Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 469/2022

Fecha de Emisión 22/02/2022 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 42/2021 - ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión	22/02/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-21-210410	
ID del Llamado	403881	Tipo de Procedimineto	Contratación Directa
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES		
PROVEEDOR	COMAGRO S.A.	RUC	80013712-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP - 4" Monofásico - SALIDA: 1"1/4, accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	UNIDAD	PEDROLLO	ITALIA	1	13.026.197	13.026.197
2	1/2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP - 4" Trifásico, CUERPO BOMBA: 3 HP - CAUDAL: 6.000 lts/h - SALIDA: 1" 1/4, accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	UNIDAD	PEDROLLO	ITALIA	1	11.804.194	11.804.194
3	1/3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5,5HP - 4" Trifásico. CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts/h - SALIDA: 2", accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	UNIDAD	PEDROLLO	ITALIA	1	14.529.096	14.529.096
4	1/5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 10HP - 4" Trifásico, CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2", accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	UNIDAD	PEDROLLO	ITALIA	1	21.505.951	21.505.951
5	1/4	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 7,5HP - 4" , Trifásico, caudal: 15.000 litros/hora, salida 2" y accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	UNIDAD	PEDROLLO	ITALIA	1	17.915.421	17.915.421
						TOTAL:		78.780.859

SON GUARANÍES: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 07 (siete) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Paraguarí, EE.UU. s/ Rtas. de Cuarenta y Av. Rodríguez de Francia (Edificio Ex - Registro Civil)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra y las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras e Infraestructura y la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá solicitar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 38 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la presencia de una protesta o investigación relacionada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la [illegible] a LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la [illegible] los Tribunales de la República.

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección General de Administración y Finanzas - Dpto. de Ejecución de Contratos - Dirección Administrativa

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 22/02/2022 15:03.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Escaneado con CamScanner

COMAGRO S.A.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 469/2022

Fecha de Emisión 22/02/2022 - ORIGINAL

Fecha Recepción: 22/02/2022

SR. MIGUEL BRUTEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

COMAGRO S.A.

COMAGRO S.A.

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grangé el 22/02/2022 15:03.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Escaneado con CamScanner